



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE
SERVICIOS DE LA EMPRESA COMERCIAL ANDRES
ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.

EXEMPLE

DECRETO N°1986/2018.-
ARICA, 06 de febrero de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Ordinario N° 90, de fecha 30 de Enero de 2018, de Administración Municipal, que instruye dictar investigación sumaria por el retraso en el pago al proveedor; Memorandum N° 41, de fecha 25 de Enero de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Formulario de Fiscalía de fecha 23 de Enero de 2018; fotocopia de Memorandum N° 661, de 2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Certificado N° 116, de fecha 28 de Noviembre de 2017, de don Oscar Cortés Bugueño, Jefe de Adquisiciones; Fotocopia de Facturas N°s. 10457, de fecha 08 de Octubre de 2012, por \$ 233.240; 11361, de fecha 28 de Febrero de 2013 por \$ 188.425; 11369, de fecha 06 de Marzo de 2013, por \$ 546.210; 12331, de fecha 17 de Octubre de 2013, por \$ 226.779; 1659, de fecha 30 de Noviembre de 2013, por \$ 141.386; todas de Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., Memorandum N° 34, de fecha 17 de Enero de 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que adjunta Actas de Recepción en Bodega N°s. 1477, 1162, 1161, 1163, emitidas con fecha 07 de Noviembre de 2017, por el Encargado de Bodega de la I.M.A.;

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de determinar eventuales responsabilidades administrativas por el retraso en el proceso de pago de las facturas de Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. señaladas en los Vistos, la Sección Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo requerido por Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°1896, de fecha 02 de febrero del 2018, que instruye Investigación Sumaria para determinar la responsabilidad administrativa en la sección de adquisiciones.

DECRETO:

REGULARIZASE el pago de los servicios de la empresa **COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L., R.U.T. N°76.058.391-K**, por la adquisición de materiales de construcción, según facturas N°10457, 11361, 11369 y 12331 (Rebajando la Nota de Crédito N°1659 de la factura N°12331).

El valor total a pagar es de \$1.053.268.- I.V.A. Incluido.

DEJESE establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios prestados a honorarios, a través de Certificado de la actividad visados por el Encargado de la unidad requirente y presentación de boleta a honorarios.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA